

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45738 MURCIA

D.^a ANA MARÍA LACALLE ESPALLARDO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de MURCIA, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 243/2018 y NIG n.º 30030 47 1 2018 0000464 se ha dictado en fecha 19-9-2018 auto de declaración de concurso voluntario por el procedimiento abreviado del deudor Inoxidables Mare Nostrum, S.L., con CIF B-73834541, cuyo domicilio social lo tiene en San Ginés (Murcia), Avenida Principal, Parcela 29-32, Polígono Industrial Oeste.

2.º- Se ha acordado respecto de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal GESCON AUDITORES Y ABOGADOS, S.L.P., con CIF B-73737488 con domicilio profesional en c/ Merced, 12, 1.º C, 30001 Murcia, con Teléfono 968 355500, y como dirección electrónica abogadodelbano@icamur.org

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 21 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180056816-1